



Recibido Original
Acta de Cierre
19/08/2020
Paulina Cervantes Flores



RECIBIDO
26 AGO 2020
9:27

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Medio Ambiente Gobierno de Guadalajara Dirección de Medio Ambiente Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	DA/1437/2019	AAD/033/2019	"Revisar que el trámite para el servicio de poda y derribo de arbolado solicitado por los particulares, se realice en apego a la normatividad aplicable"; por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018"

En Guadalajara, Jalisco siendo las **11:00 once** horas del día 19 (diecinueve) de agosto de 2020 dos mil veinte, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Coordinadora de la Auditoría y María Antonia Castellanos González, Jefa de Grupo y Responsable de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, ubicadas en calle Aurelio Aveces, **No. 13, Colonia Arcos Vallarta, en el Municipio de Guadalajara Jalisco**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha mencionada los auditores actuantes nos constituimos en las oficinas citadas y ante la presencia de la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, procedimos a identificarnos con credenciales de empleados con números 0034265, 0034445, 8919 con vigencia de octubre de 2018 a septiembre de 2021, expedidas por Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de folio **N1-TESTADO 9** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

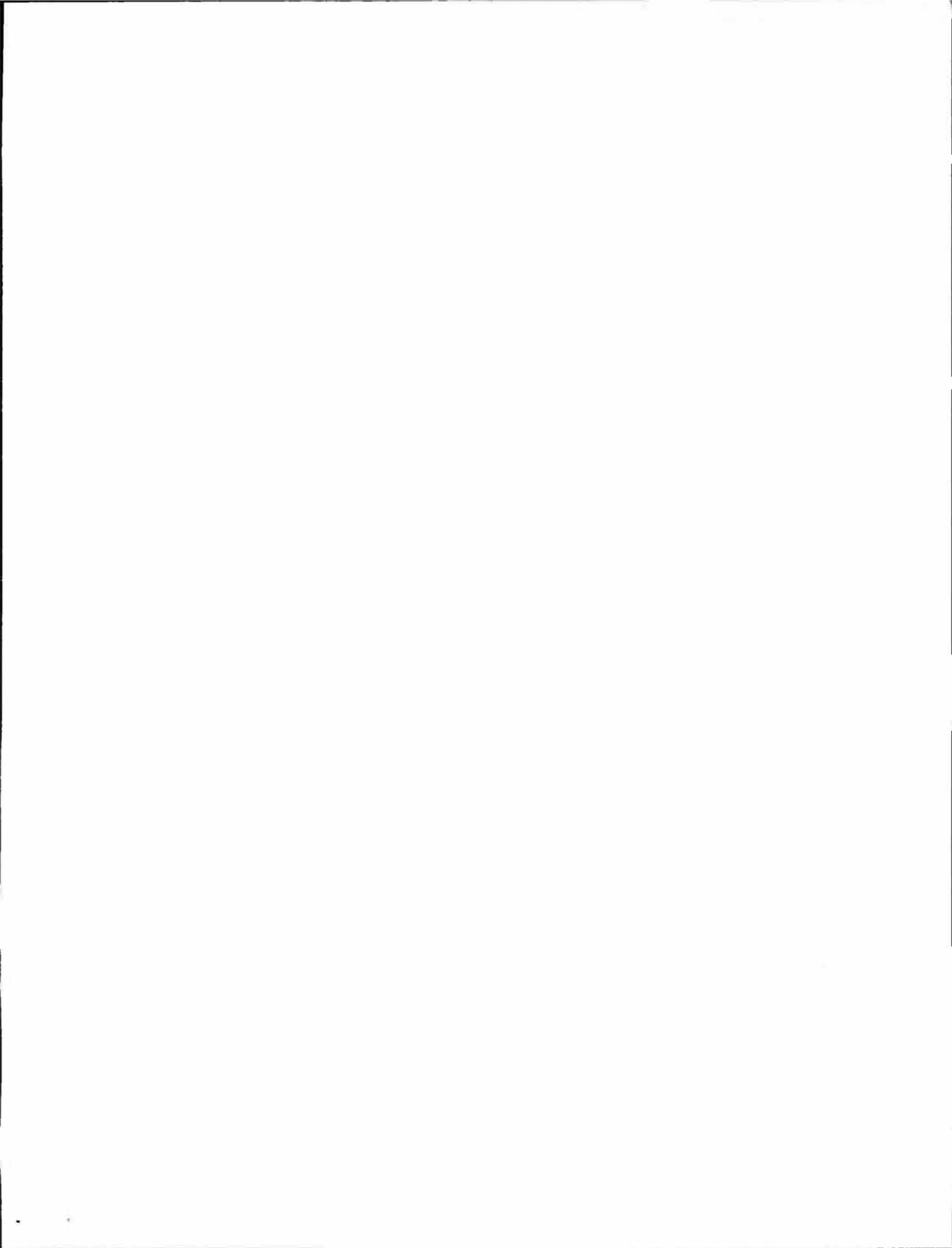
En este momento, el personal actuante expone a la Directora que se da por concluida la auditoría cuyo objetivo fue para *"Revisar que el trámite para el servicio de poda y derribo de arbolado solicitado por los particulares, se realice en apego a la normatividad aplicable"; por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018*, la cual se inició mediante la orden de auditoría **AAD/033/2019 de fecha 22 veintidós de octubre del 2019 dos mil diecinueve**.-----

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Medio Ambiente, así mismo que en el **INFORME FINAL** entregado mediante oficio **DA/0248/2020** de fecha **18 de agosto de 2020**, en el que se hacen mención del estatus que guardan las observaciones realizadas por este órgano interno de control, que consisten, 02 (dos) cédulas de observación; la observación número 01 con tres apartados, misma que se determina como no solventada y la observación número 02 que fue solventada en su totalidad.-----

Acto seguido se solicita a la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados la personas servidoras públicas **Irma Yesenia Ortega González y Pablo García Becerra**, quienes procedieron a identificarse, la primera con credencial para votar con número **N3-TESTADO 9** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y el segundo con credencial para votar con folio **N2-TESTADO 9** expedida por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **11:30 once horas con treinta minutos** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de las fojas, los que en ella



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Medio ambiente	DA/1437/2019	AAD/033/2019	"Revisar que el trámite para el servicio de poda y derribo de arbolado solicitado por los particulares, se realice en apego a la normatividad aplicable"; por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018"

intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con el que se entendió la diligencia.

POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE



Ing. Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Coordinadora de la auditoría



L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefe de Departamento

Testigos



C. Irma Yesenia Ortega González



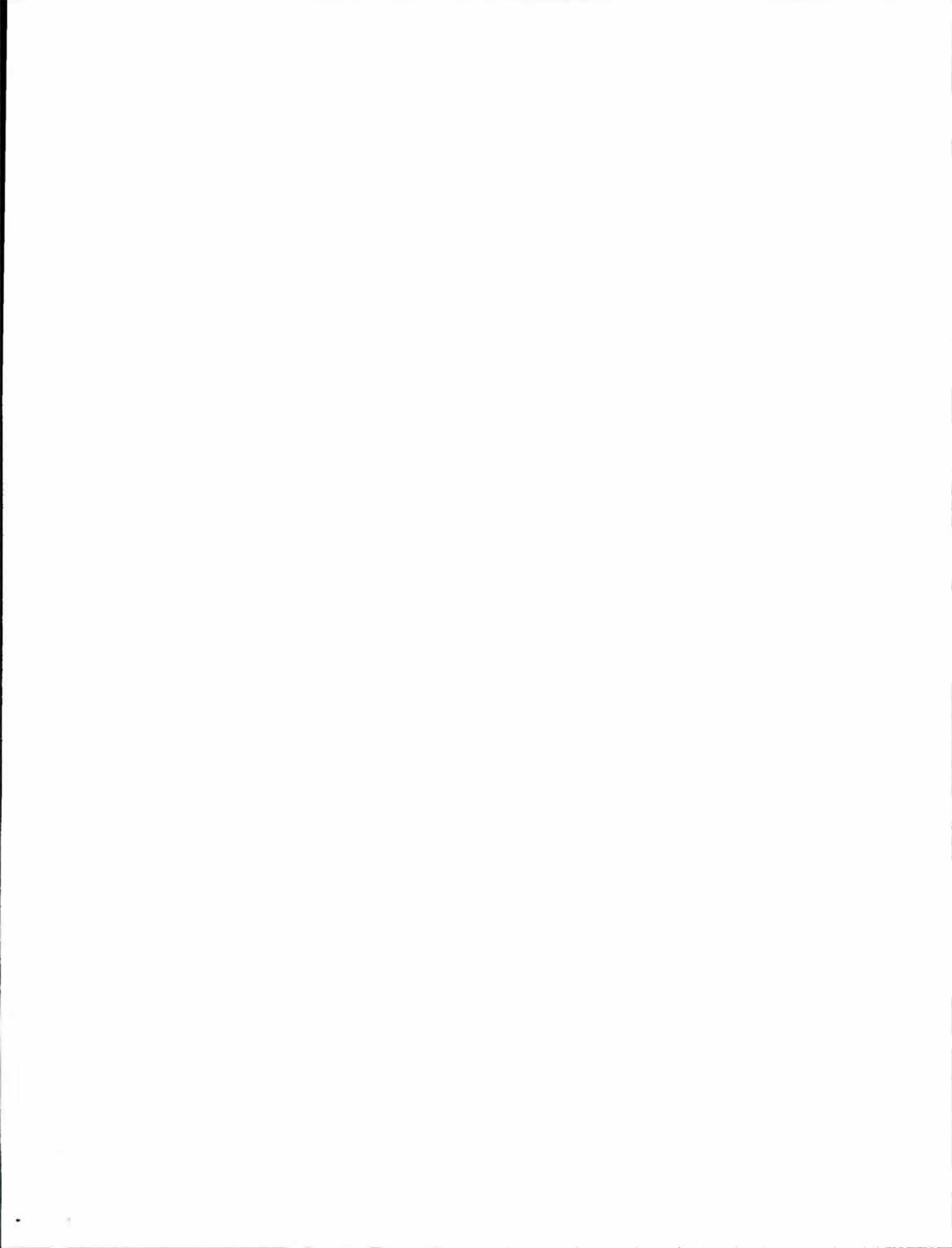
C. Pablo García Becerra

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
- 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-confidencialidad>.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"